



DTCI

**20223851956081**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2022

Señor:  
**ISRAEL RODRIGUEZ**  
No Registra

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221852152222, solicitud mantenimiento malla vial A.V. ciudad de Cali entre calle 17 y Calle 145 - Localidad de Fontibón.

Respetado Señor Rodríguez,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Avenida Ciudad de Cali entre calle 17 y Calle 145, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851956081**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Se informa que en el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, se encuentra priorizada la intervención de la Avenida Ciudad de Cali entre la Avenida el Dorado y la Avenida José Celestino Mutis y otro tramo entre la Avenida Calle 72 y la Avenida Suba . Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en los corredores viales mencionados corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad.

A la fecha se adelantan actividades en las calzadas oriental y occidental de la Avenida Ciudad de Cali entre las Carreras 91 y 95A.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: [idupuntosocial1712@gmail.com](mailto:idupuntosocial1712@gmail.com).

Por otro lado, el tramo vial de la Avenida Ciudad de Cali entre la Avenida centenario y la Avenida el Dorado y otro tramo de la Avenida José Celestino Mutis y la calle 72, se encuentran reservados para su posible intervención mediante uno de los

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20223851956081**

Información Pública

Al responder cite este número

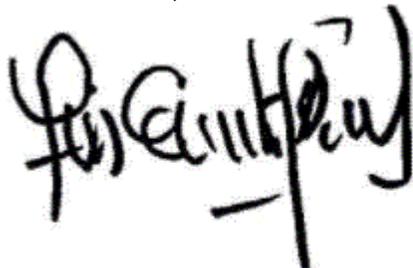
contratos que suscribiré el IDU para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2022.

encontrándose dentro del proceso de selección IDU-LP-DTCI-004-2022 (obra) y el concurso de méritos abierto IDU-CMA-DTCI-005-2022 (interventoría), actualmente los procesos ya se adjudicaron, y se encuentran pendientes de la suscripción de cada contrato, resaltando que toda la información referente a los procesos en mención puede ser consultada en la página correspondiente al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Esperamos que estas aclaraciones hayan dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 22-12-2022 02:33 PM

Cc Consorcio Gamma Diego Mauricio Galan Echeverri - Viasycanales@hotmail.com, lngjggg@hotmail.com, Cmqr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com, ConsorcioGalan.direccion@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactococonsorcioservinc-peb@servinc.org, Jzuluaga@servinc.org  
CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Javier Oswaldo Sanchez Lagos-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*